



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ESTRATEGICA, EN MATERIAS DE SEGURIDAD PUBLICA, ENTRE LOS BALNEARIOS DE LAS COMUNAS DE CARTAGENA, EL TABO, EL QUISCO, ALGARROBO, Y LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL, CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Y CAPITANÍA DE PUERTO DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 ENE 2018

DECRETO N° 0522



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley 20.965/2016, Permite la creación de Consejos y Planes Comunes de Seguridad Pública, en especial su artículo 104 B, letra g).-
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de 06.12.2016; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo
6. D.A. N° 437 de fecha 08.02.2017, Designa a la Sra. Verónica Cueto Cueto como Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública.
7. Convenio de colaboración suscrito con fecha 15 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

1. Que, atendidas las problemáticas que comparten los distintos Municipios de la Provincia de San Antonio en época estival, relacionadas con el aumento de la población flotante, turistas, etc, los municipios de Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, Gobernación Provincial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Capitanía de Puerto de Algarrobo, se ven en el imperativo de efectuar un trabajo mancomunado y conjunto con las principales instituciones colaboradoras y fuerzas de orden y seguridad.
2. Que, en dicho contexto, se suscribe Convenio de colaboración estratégica de los balnearios de las comunas de Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Gobernación Provincial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Capitanía de Puerto de Algarrobo, celebrado con fecha 15 de diciembre de 2017.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de colaboración estratégica celebrado y firmado con fecha 15.12.2017 entre la Municipalidad de Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y las Instituciones Públicas y de orden y seguridad, Gobernación Provincial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Capitanía de Puerto de Algarrobo.



II. El presente acuerdo tendrá vigencia durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./vcc

DISTRIBUCIÓN

- > Dirección Jurídica (1)
- > Sec. Ejecutiva C.C.S.P. (1)
- > Capitanía de Puerto Algarrobo (1)
- > Gobernación Provincial (1)
- > 3era. Comisaría de Carabineros Algarrobo (1)
- > I.Municipalidad de Cartagena (1)
- > I.Municipalidad de El Tabo (1)
- > I.Municipalidad de El Quisco (1)
- > Policía de Investigaciones de Chile (1)
- > Subsecretaría de Prevención del Delito (1)
- > Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
425
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
FECHA SALIDA: 25 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°

0522

26 ENE 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL